



El C. Licenciado César Garza Arredondo, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con Fundamento en el Artículo 35, Apartado A, Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa que en la Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el 19-diecinueve- del mes de Diciembre del año 2024-dos mil veinticuatro-; que consta en el Acta Número 08-ocho-, se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:-----

ACUERDO No. 3

Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo de Apodaca, Nuevo León 2024-2027.

PRIMERO.- Se apruebe y autorice el Plan Municipal de Desarrollo de Apodaca, Nuevo León 2024-2027, mismo que establece un sistema de planeación del desarrollo municipal, que se concretizará en el Desarrollo de los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijan los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados, en los términos presentados por la el Presidente Municipal. -

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que llevé a cabo la publicación y la debida difusión del Plan Municipal de Desarrollo de Apodaca, Nuevo León 2024-2027 en el Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.-----

DADO EN LA SALÁ DE SESIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 19-DIECINUEVE- DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE:-----


LIC. CÉSAR GARZA ARREDONDO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO